

EX PON EN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

Dentro del marco de colaboración que preside las relaciones de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con las diferentes Administraciones Públicas y de modo concreto con las Ciudades Autónomas y Entes Locales, se procede a la formalización del presente Convenio cuyos objetivos son:

Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, mejorar el desarrollo urbanístico de la ciudad y el acceso a la vivienda de sus ciudadanos.

Por parte del Ministerio de Defensa, la obtención de recursos precisos que permitan financiar los Planes de Inversión de las Fuerzas Armadas, haciendo compatibles estas necesidades con el planeamiento urbanístico municipal.

SEGUNDO.- PROPIEDADES OBJETO DEL CONVENIO.

1.- Propiedades del Ministerio de Defensa:

El Estado Español - Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa es titular de los tres inmuebles, inscritos en el Registro de la Propiedad de Melilla, libres de cargas, que a continuación se describen:

- a) Finca Registral nº 24.360, inscrita al tomo 496, libro 495, folio 1, inscripción 1ª, con una superficie de 2.399 m². Valorada en 91.570,50 euros
- b) Finca Registral nº 24.361, inscrita al tomo 496, libro 495, folio 4, inscripción 1ª, con una superficie de 6.400 m². Valorada en 155.223,01 euros
- c) Finca Registral nº 24.362, inscrita al tomo 496, libro 495, folio 7, inscripción 1ª, con una superficie de 1.202 m². Valorada en 70.153,61 euros.

2.- Propiedades de la Ciudad Autónoma de Melilla:

La Ciudad Autónoma de Melilla es titular de los dos inmuebles patrimoniales, inscritos en el Registro de la Propiedad de Melilla, libres de cargas, que a continuación se describen:

- a) Finca Registral nº 24.363, inscrita al tomo 496, libro 495, folio 23, inscripción 1ª, con una superficie de 5.915 m². Valorada en 35.549,87 euros.